



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 217 -2014-SUNARP/SG**

Lima, 08 SET. 2014

CONSIDERANDO:

Que, en la fecha, la abogada Norka Giovanna Chirinos La Torre, Directora Técnica Registral (e), informa que hará efectivo su descanso vacacional por un período de siete (7) días a partir del 8 al 14 de setiembre del año en curso;

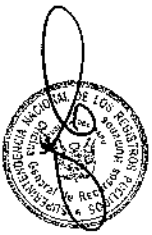
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante el encargo se asignan temporalmente funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste. Asimismo el último párrafo, señala que las encargaturas de cargos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del citado artículo

Que, el numeral 74.3 del artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que el funcionario competente para emitir la resolución de encargo en la Sede Central es el Gerente General;

Que, al existir necesidades de servicio que deben ser atendidas, es procedente realizar el encargo, debiéndose asignar estas funciones al abogado Carlos Alberto Díaz Chunga, quien se desempeña actualmente como Secretario General de la SUNARP;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013, que dispone la equivalencia de cargos directivos de la Sede Central, en tanto no se aprueben los demás instrumentos de gestión, corresponde que las funciones ejercidas por el Gerente General sean asumidas por el Secretario General de la SUNARP;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°





012-2013-JUS, contando con el visto de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos;

SE RESUELVE:



Artículo Único.- Encargar, las funciones de Director Técnico Registral de la Sede Central de la SUNARP al abogado Carlos Alberto Díaz Chunga, Secretario General de la SUNARP desde el 08 al 14 de setiembre de 2014, durante la ausencia del titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp